

892

PEDIDO DE COMPRA Nº

000366



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 12/07/2026
Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI
Motivo : ADQUISICION DE ARETES NUMERADOS Y APLICADOR PARA EL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DE A REPRESA EL PAÑE

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
839500050030	/ ARETE DE IDENTIFICACION DE PLASTICO TAMAÑO CHICO PARA ANIMAL	2.6. 8 1.4 2	1,000.00	UNIDAD
839600040031	/ ARETADOR UNIVERSAL	2.6. 8 1.4 2	1.00	UNIDAD

LOS ITEMS SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Reg 188

DOC	9815591
EXP	5903503



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ARETES NUMERADOS Y APLICADOR PARA EL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DE LA REPRESA EL PAÑE

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N°32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N°32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N°32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. FINALIDAD PÚBLICA:



El Proyecto Especial Integral Majes Siguan (PEIMS) – AUTODEMA, a través de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, tiene entre sus funciones promover el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito, así como ejecutar acciones orientadas a la conservación de los recursos naturales y al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la entidad.



En el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Represa El Pañe, se ha previsto la ejecución de la medida ambiental correspondiente al **Eje 1: Mejoramiento Genético de Alpacas**, para lo cual resulta indispensable la adquisición de **aretos numerados y aplicador**, destinados a la identificación individual de alpacas seleccionadas durante el proceso de selección masal y registro zootécnico.

En consecuencia, la presente adquisición constituye un requerimiento indispensable para la ejecución de los compromisos ambientales establecidos en el PAMA de la Represa El Pañe, contribuyendo al fortalecimiento del programa de mejoramiento genético de alpacas y al manejo sostenible de la actividad ganadera en el ámbito de intervención del PEIMS – AUTODEMA.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de **aretos numerados y su respectivo aplicador**, destinados a la identificación individual de alpacas seleccionadas durante el proceso de selección masal y registro zootécnico, en cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Represa El Pañe. Asimismo, permitirá la adecuada implementación de las actividades de mejoramiento genético de alpacas, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el PEIMS – AUTODEMA.

Dieter F. Kluwer García
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP. 54128



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	ARETES ENUMERADOS (CAJA DE 100 UNIDADES)	10	CAJA X 100 UNIDADES
2	APLICADOR DE ARETES	1	UNIDAD

Ficha técnica:

ITEM	ADQUISICION DE ARETES UKALTAG COLOR (10 CAJAS DE 100 UNIDADES) NUMERADOS PARA PROGRAMA DE ADECUACION YMANEJO AMBIENTAL PAMA REPRESA PAÑE.		
01	Cantidad:	1000 UNIDADES	
	Características:	ARETES ENUMERADOS ○ Tipo: Aretes para identificación animal de una pieza. ○ Material: Nylon 6.6. ○ Tratamiento: Protección UV. ○ Color: Verde. ○ Numeración: Consecutiva e indeleble. ○ Presentación: Caja de 100 unidades. ○ Medidas aproximadas: 3.5 cm x 0.95 cm.	
02	Cantidad:	1 UNIDAD	
	Características:	APLICADOR: ○ Tipo: Aplicador para aretes de una pieza. ○ Material: Metal plastificado. ○ Medidas aproximadas: 20 cm de largo x 5 cm de ancho. ○ Peso aproximado: 0.250 kg. ○ Compatible con los aretes ofertados.	

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la adquisición será de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8, distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa, según en horario de trabajo de lunes a viernes de 8:30 a 4:00 horas.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y conformidad de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA.



Dieter F. Kiefer García
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP. 54123



9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaria, quien tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N°002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDO

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra.

11.1. Del Proveedor:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

11.2. De la experiencia del postor en la especialidad:

El postor deberá acreditar experiencia en la venta y/o suministro de materiales de ferretería, ganadería ó similares, mediante la presentación de comprobantes de pago cancelados, contratos, órdenes de compra y/o conformidades correspondientes a prestaciones ejecutadas durante los últimos años.

Se considerarán válidas las contrataciones realizadas con entidades públicas y/o privadas relacionadas al suministro de productos ferretería, insumos de agricultura y ganadería ó similares.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.



Díeter F. Klauer García
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP. 94128



Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

15. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: PAMA SISTEMA CHILI REGULADO (33)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL -
PAMA SISTEMA CHILI	
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2



Arequipa, julio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Dieter F. Klauer García
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP. 54128